

8	9	28	515	D. José María Posse Canosa.—Zas, Distrito primero (La Coruña), segunda.
8	9	9	527	D. Moisés Romo Seco.—Tarvelles, Distrito único (Granada), segunda.
8	7	28	476	D. Juan Gallego Murillo.—Feria, Distrito primero (Badajoz), tercera.
8	7	7	169	D. Miguel Angel Gutiérrez.—Higuera la Real, Distrito segundo (Badajoz), tercera.
8	6	0	568	D. Juan Jesus Honorio Rello Ochaíta.—Camarinas, Distrito segundo (La Coruña), tercera.
8	5	2	230	D. Manuel Avello Suárez Valdés.—Tordoya, Distrito primero (La Coruña), tercera.
8	2	24	170	D. Manuel Macías Calvo.—Moratalla, Distrito cuarto rural (Murcia), segunda.
8	2	5	246	D. José Comas Pequerul.—Alcaine y agregado, Distrito único (Teruel), tercera.
8	1	8	666	D. Joaquín Valdivieso Gasque.—Busquistar, Distrito único (Granada), tercera.
8	0	26	595	D. José Belarmino Menéndez Fernández.—Carballedo, Distrito segundo (Lugo), segunda.
7	11	17	542	D. José Luis Martínez Calisalvo.—Cruces, Distrito Norte (Pontevedra), primera.
5	10	13	386	D. Jose Moreno Serrano.—Maceda, Distrito primero (Orense), primera.
				D. León Cimadevilla Soler.—Campofrío, Distrito único (Huelva), tercera.
				D. Francisco Alvarez García.—Caballar, Distrito único (Segovia), quinta.
				D. Alfonso Fernando Ariza Hidalgo.—Bacares, Distrito único (Almería), tercera.
				D. Luis Valjejo Leira.—Tarancueña y agregados, Distrito único (Soria), tercera.
				D. Jesus Hernández Dominguez.—Alquezar y agregado, Distrito único (Huesca), tercera.
				D. Damían Martínez de Anguita.—Melón, Distrito segundo (Orense), tercera.
				D. Francisco Pérez Ozores.—Pórtugos, Distrito único (Granada), tercera.
				D. Ricardo Blasco Donate.—Veilla de Medinaceli y agregados, Distrito único (Soria), cuarta.
				D. Luis Arana Vidarte.—Tresviso, Distrito único (Santander), quinta.
				D. José Luis Gómez Bernardo.—Pájara, Distrito único (Las Palmas), tercera.
				D. Manuel Sánchez de Arriba.—Bádenas y agregados, Distrito único (Teruel), cuarta.
				D. Manuel Losada Fernández.—Fanlo, Distrito único (Huesca), cuarta.

2.º Los concursantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo V «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho, según las normas de la convocatoria.

3.º Los concursantes que no figuran en la precedente relación quedan sin plaza, por haber correspondido las por ellos solicitadas a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria, o por no hallarse comprendidas en la misma.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su reclamación.

5.º Durante el expresado plazo de treinta días hábiles referido, los concursantes propuestos para plaza deberán remitir a esta Dirección General los documentos siguientes:

- a) Certificación acreditativa, que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular.
- b) Certificación de Penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- d) Declaración jurada en que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de Honor ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que se encuentren o se encontraren en la fecha en que terminó el plazo de convocatoria desempeñando plaza en propiedad o interinamente de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, quedarán exceptuados de presentar documentación, si bien remitiran, si no lo han hecho ya al presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso, certificación en que conste la fecha de posesión de la plaza de que se trate, la del cese o si continúan en activo. Transcurrido dicho plazo los que no cumplieran los citados requisitos se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, y, en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y Escalafón de Médicos titulares, siendo designado para la plaza de que se trate el concursante que le corresponda con arreglo a su petición y a las normas de la convocatoria.

6.º Las reclamaciones a que se refieren los apartados anteriores serán formuladas mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, como queda expuesto, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado a tal fin, según la fecha de entrada del Registro General de esta Dirección. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el «Boletín Oficial del Estado» al dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas, dándose entonces las normas para tomar posesión de las mismas.

7.º No han sido admitidos al concurso los siguientes Médicos:

I. Por no figurar en ninguno de los dos Escalafones del Cuerpo de Médicos titulares:

Don Rafael Jofre García.

II. Por no llevar un año en la situación de excedencia voluntaria en la fecha en que terminó el plazo de convocatoria:

Don Rafael Sala Garin.

III. Por haber presentado su instancia fuera del plazo de convocatoria:

Don Manuel Ojeda Florido.

Don José Parras Benito.

Los Médicos expresados en las anteriores relaciones pueden formular reclamación justificada, ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en el mismo plazo que queda señalado.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Colaboradores de la sección de «Biblioteca, Documentación y Publicaciones».

Se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Colaboradores de la sección de «Biblioteca, Documentación y Publicaciones» con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los españoles que acrediten buena conducta, adhesión a los Principios del

Movimiento Nacional y que estén en posesión de cualquiera de los títulos universitarios de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Segunda. Las instancias se admitirán en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Joaquín García Morato, 7, Madrid), durante el plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de certificación académica en la que se detallen las calificaciones obtenidas en la Licenciatura correspondiente y de un «Curriculum vitae» especificando los méritos que se aleguen.

Tercera. Los aspirantes deberán conocer alguno de los idiomas siguientes: francés, inglés o alemán y alegar cualquier otro del que deseen (también ser sometidos a la prueba correspondiente).

Cuarta. Se estimarán especialmente los méritos específicos en estudios de Administración Local, que podrán justificarse mediante la aportación de publicaciones, trabajos inéditos y títulos o certificados docentes de Enseñanza oficial.

Quinta. La resolución del concurso se realizará por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, previo informe de la Dirección del mismo, siendo inapelable dicha resolución.

Sexta. Para la comprobación del conocimiento de los idiomas alegados se someterá a los aspirantes a una prueba practicada ante Profesores al efecto, con realización de traducciones directas e inversas en cualquiera de los idiomas que obligatoriamente se señalan y de una u otra clase o de ambas en los alegados para pruebas voluntarias.

Séptima. Los concursantes designados para las plazas que se anuncian deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de quince días a partir de la notificación correspondiente.

Los cargos de referencia no otorgarán la consideración de funcionario público, y el plazo de vigencia de los nombramientos será de un año, discrecionalmente prorrogable.

Octava. Las plazas anunciadas están dotadas con la gratificación anual de 12.720 pesetas, incrementadas con una gratificación especial del 100 por 100, cantidades que quedarán reducidas a 9.900 pesetas anuales, respectivamente, cuando los designados sean funcionarios del Estado, de las Corporaciones locales o de Organismos autónomos, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1956.

Novena. Los Colaboradores designados estarán adscritos a los trabajos de investigación, traducción de revistas y preparación de publicaciones del Instituto, con un horario mínimo de dos horas diarias.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Botones.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Botones en el Gabinete de Cálculo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 11.220 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 3.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- Ser español, varón, mayor de catorce años el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los

concurridos admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto citado.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», nombramiento que podrá ser impugnado igualmente.

Quinta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Unico ejercicio.—Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir diversas vacantes de personal operario de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se transcribe relación de opositores declarados aptos para ocupar las referidas vacantes.

Celebradas las pruebas de aptitud, de acuerdo con la convocatoria del concurso-oposición libre entre los opositores declarados admitidos para cubrir las diferentes vacantes de personal operario de esta Jefatura de Obras Públicas, y después de calificar los ejercicios mencionados, el Tribunal acuerda declarar aptos para ocupar las referidas vacantes a los siguientes opositores:

Conductores oficiales de primera: Don Antonio Brull Gil y don Carlos Francisco Llavera.

Mecánico oficial de segunda: Don Roberto Sánchez Maza.

Mecánicos oficiales de tercera: Don José Jardí Salvadó y don Fernando Pérez Carballo.

Auxiliar técnico de obra: Don Luis Pavia Sedó.

Auxiliar administrativo de taller: Señorita María del Carmen Torres Barrios.

Por lo que se admiten provisionalmente para realizar el periodo de prueba que establece el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Departamento, los cuales deberán presentar durante el mes que dura dicho periodo la documentación exigida en la indicada convocatoria. Tarragona, 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—609-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que se rectifica la del 5 de diciembre anterior que nombro la Comisión especial de concurso de traslados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido un error en la Orden ministerial de 5 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se nombró la Comisión Especial que ha de emitir propuesta de nombramientos en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 31 de julio anterior («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) para la provisión de Cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Teniendo en cuenta que en la referida Orden figura nombrado don José Oñate Guillén como Vocal suplente por antigüedad escalafonal y a la vez Vocal titular como Catedrático del Centro en el que ha de ser provista una vacante solicitada por varios concursantes.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la mencionada Orden en el sentido de que se considere anulado el nombramiento de don José Oñate Guillén como Vocal suplente de la referida Comisión, nombrando en su lugar a don Jaime Mir Seguí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se nombran Vocales —titular y suplente— del Tribunal del concurso oposición a las cátedras de «Dibujo del antiguo y ropajes» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Con el fin de poder completar el Tribunal del concurso oposición a las cátedras de «Dibujo del antiguo y ropajes» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Valen-